



Comunicado 04/2023 RINDHCA

Pronunciamento sobre la situación de la Defensoría de Perú

COMUNICADO INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RINDHCA 04/2023 SITUACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

San Salvador, El Salvador, a 07 de marzo de 2023

Los integrantes de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), han seguido con preocupación, la situación de polarización y la violencia que se vive en el Perú y ha instado pública y respetuosamente a las autoridades peruanas a construir soluciones basadas en el diálogo respetuoso con la ciudadanía, la defensa de la institucionalidad, el respeto de la Constitución y las leyes vigentes.

Asimismo, se hizo un llamado a fin de que prevalezca la garantía de respeto a los derechos humanos de todas las personas, en aras de privilegiar el orden democrático, evitar más daños irreparables y lamentar más pérdidas de vidas humanas. Lo anterior, incluye la garantía de que, la Defensoría del Pueblo de Perú, pueda realizar sus funciones conforme a lo que establece la Constitución Peruana con autonomía e independencia y sin limitaciones, en tanto se lleva a cabo la elección de un titular a cargo de esta Defensoría.

Al mismo tiempo, insta al Congreso de la República para que, la elección de la persona en la que recaerá la altísima magistratura de protección de los derechos humanos y la buena administración pública, tome en cuenta que la Defensoría del Pueblo de Perú, es una Institución Nacional de Derechos Humanos con estatus "A", al cumplir los Principios relativos al estatuto de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (Principios de París, aprobados por la Asamblea General de la ONU en 1993) firmado y ratificado por el Estado Peruano, que le ha permitido de formar parte de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), constituida por más de 110 instituciones en el mundo y, por supuesto de la RINDHCA integrada por 18 instituciones nacionales a lo largo del continente. Lo que se traduce en que es una institución que garantiza a la ciudadanía la correcta y amplia protección de sus derechos.

La RINDHCA, se permite respetuosamente, recordar que, para que la Defensoría del Pueblo realice con integridad y cabalidad sus funciones se requiere que:

- Disponga del mandato más amplio posible, claramente enunciado en un texto constitucional o legislativo vigente; sin vulneraciones o interpretaciones limitativas o restrictivas de sus funciones;
- Ajustarse a un procedimiento que ofrezca todas las garantías necesarias para asegurar cumplir su mandato constitucional. Por lo que la elección de la titularidad de la Defensoría del Pueblo, por parte del Congreso de la República debe llevarse a cabo siguiendo los principios de transparencia y participación ciudadana, sin inferencias de ningún tipo.

La Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA) es una instancia dedicada a promover una cultura de respeto de los derechos humanos, fortalecer el reconocimiento y el cumplimiento de los compromisos internacionales de los Estados en esta materia, contribuir al desarrollo democrático y la vigencia de los derechos fundamentales como columnas fundamentales del Estado de derecho en las Américas, en consonancia con los Principios de París.

Raquel Caballero
Secretaria General de la RINDHCA

Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Argentina, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Panamá, Perú, Uruguay y Paraguay